

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

## **DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA**



## LICENCIA DE ANUNCIO

	A real contract of the contrac			
N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:			
MT-DGDTUS-DIU-0860-2025	0465			
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO			
23 DE JULIO DE 2025	23 DE JULIO DE 2026			

K pg *		DATOS DEL E	PROBLETADIO V/O ARDENDAD	OP:		Maria de la compansión de		
NOMBRE:		DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:  JUAN GABRIEL TRACONIS VALENCIA						
NOMBRE COMERCIAL:		"EL PEZ ANGEL"						
AND THE PROPERTY OF THE PROPER								
DATOS DEL PREDIO;								
DOMICILIO;	CALLE OR	PRQUIDEA ENTRE 20 AVENIDA NORTE Y CALLE MARGA		RITA	CLAVE CATASTRAL: 902 012 005 028 006			
REGIÓN: 012	MANZANA 028	LOTE 006	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:			
012	UZ0	000	TULUM		TULUM, Q. ROO.			
	PROCEDENCIA:			COSTO:				
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 331, No DE		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$1,398.69				
EXPEDIENTE LUSCC 20-057 EXPEDIDA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2020, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL		SANCIONES:		\$0.00				
URBANO Y CAMBIO CLIMA ROO.	ATICO DEL H. AYUNTAMIEN	TO DE TULUM, Q.	TOTAL:		\$1,398.69			
	• :							
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:								
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		Z ANGEL, MARISQUERÍA BAR"						
тио Н. А	NTAMIENTO DE TI	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
ADOSADO	0.43 METRO (S)	1.15 METRO (S)	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL		
7, V.	o AGO, 2025 /							
		ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		10153 AR				
KINEXXICH KO KININANS		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:		S ON UNDOC				
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL		hidos no	FOLIOS DE PÓLIZAS DE RAGO					
						2		
		DIRECGION DE		DIRECCIÓN GENERAL DE L'ARROLLO TERRITORIAL URBALLE BUSTENTABLE M. AYUNTAMENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027				
JUAN GABRIEL TR	RACONIS VALENCIA	d invandent vede invancia		ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA				
PROPIETARIO Y	/O ARRENDADOR	TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN IRBANA 2024-2027		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE				
SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025								

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TETRITOTIAL URBANO SUSTEMFABLE.

C.C.P/ARCHIVO

tunnyBCO/maem 🖎

original

\*VER COMPRIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

01. Sep. 2025

1 DE

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0535, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0822/2024

## CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANYES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERE<u>CHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SENALIZACIÓN, MATÉRIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.